



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3.543 / -
PARRAL,

09 Jul 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que Delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.**

DECRETO:

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, mediante Decreto Exento N° 3347 de Fecha 30/06/2014 se Autoriza Comisión de Servicios a Sectores Rurales del Funcionario; **FERNANDO PARADA PEREIRA**, Auxiliar, Grado 16° E.M.R

2.- **QUE**, El funcionario no asistió durante 3 días a su Comisión por fallecimiento de la madre en los días 03, 04 y 05 de Julio de 2014.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, El Decreto Exento antes mencionado en los siguientes Puntos:

Donde dice: N° 1 los días 01, 02, 03, 04,05 de Julio de 2014

N° 2 Cancélese en Unidad de Finanzas 05 viáticos de faena.

Debe decir, N°1 los días 01 y 02 de Julio de 2014

N° 2 Cancélese en Unidad de Finanzas dos (02) Viáticos de Faena.

2.- **ESTABLESCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable la comisión de Servicio antes señalada y se tendrá dicha modificación como parte del Decreto antes mencionado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal